

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL. - CHIRIGUANÁ
- CESAR, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**, presentada por **LIBARDO QUINTERO BLANCO** por intermedio del **DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ** en contra de **MARY YUSSETH BÓLIVAR ROJAS**, informándole que se corrió traslado de las anteriores liquidaciones del crédito y costa, sin que la partes la objetaran. - Ordene.

JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANA - CESAR, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No. 0256.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE: LIBARDO QUINTERO BLANCO.

APDA: DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.

DDO: MARY YUSSETH BÓLIVAR ROJAS.

RAD: 20-178-40-89-001-2018-00224-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y como quiera que las partes no objetaron las anteriores liquidaciones del crédito y costa, el Despacho les imparte la debida aprobación en forma integral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ - CESAR</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes por anotación hecha en el estado electrónico No 23, fijado hoy 18 de Febrero de 2022. Siendo las 8:00 A.M.</p> <p>El secretario:</p> <p> JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.</p> <p></p>
--